

Órgano de difusión oficial del Ayuntamiento del Municipio de Cananea.

Con fundamento en los artículos 57 segundo párrafo, 89 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 1.3 del Reglamento de la Administración Municipal.

En este folleto oficial, se realiza una compilación mensual de todos los actos administrativos y documentos oficiales, que se publicaron a la vista del público en general, de forma física en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento.

DIRECTORIO:

Carmen Esmeralda González Tapia
Presidenta Municipal

César Fabián Fuentes Valles
Secretario del Ayuntamiento

Edición y Publicación:

Julieta Acevedo Arroyo
Oficina de Acuerdos y Proyectos

Av. Juárez No. 149 entre cuarta este esquina y quinta este, col. Centro, C.P. 84620. Heroica Cananea, Sonora México. Tels. | (645) 33256250 | (645) 3326490

FOLLETO NÚMERO: 02

MES: FEBRERO

AÑO: 2025



FOLLETO OFICIAL DEL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO GOBIERNO MUNICIPAL DE CANANEA

CONTENIDO

Acuerdos de Sesión Ordinaria No. 05, Convocatoria de Sesión Extraordinaria No. 11, Acuerdo de Sesión Extraordinaria No. 11, Convocatoria Pública No. CDUOS-001/2025.


ACUERDO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. -

En Cananea, Sonora, el día 30 de enero de dos mil veinticinco, la Oficina de Acuerdos y Proyectos, de la Secretaría del Ayuntamiento, registra; la publicación oficial en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento; en físico, a la vista del público en general por un periodo de **15 días** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de este acuerdo. Se anexa lo siguiente; - - - - Consta de (01) foja útil, de los Acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria No. 05 fecha 29 de enero del año dos mil veinticinco - - - - Vencido el termino, queda insertado en el folleto del Tablero de Avisos para su consulta. El presente acuerdo se emite previa autorización del Secretario del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 26bis fracción I, inciso b) del Reglamento de la Administración Municipal de Cananea, Sonora. -----

César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento.

ACTOS Y/O DOCUMENTOS PUBLICADOS CON SUS ANEXOS





ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA
No. 05

Miércoles 29 de enero de 2025

5.- CORRESPONDENCIA.

EL SECRETARIO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE NO SE TIENE CORRESPONDENCIA -----

-----**ACUERDO: ORD05-PA06/24**-----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

----- NOTIFÍQUESE -----

-----**ACUERDO: ORD05-PA07/24**-----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANANEA AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027.

----- NOTIFÍQUESE -----

8.- ASUNTOS GENERALES. - SE TRATARÓN VARIOS ASUNTOS.

ARTICULO ÚNICO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publicar en el tablero de avisos del ayuntamiento de Cananea, Sonora, por un término mínimo de 15 días, los acuerdos y resoluciones asentados en la presente acta, a partir del día siguiente de la celebración de la Sesión del Ayuntamiento, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Se certifica que el día 30 de enero de 2025. Acuerdos Correspondientes a la Sesión Ordinaria No. 05 del Ayuntamiento correspondiente al Periodo Constitucional 2024-2027. ----

Certifica

C. César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento





GOBIERNO MUNICIPAL DE CANANEA
Cananea, Sonora a 18 de febrero del 2025
Convocatoria para celebrar Sesión del H. Ayuntamiento.

Carmen Esmeralda González Tapia, en mi calidad de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, y de conformidad con el artículo 65 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cananea, publicado el 2 de Septiembre de 2019 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCA
A CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA NUM. 11
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA

La Sesión Extraordinaria Número 11 del Honorable Ayuntamiento, se celebrará el día 18 de febrero del 2025 a las 11:00 Horas, en la sala Oficial de Sesiones en Palacio Municipal, residencia oficial del Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Juárez número 149 Esquina con Cuarta Este, Colonia Centro, del Municipio de Cananea.

SE DECLARA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA

Y se invita a todos los ciudadanos del Municipio de Cananea, a observar su desarrollo, exhortándolos que durante la sesión no tienen derecho a voz ni voto y guardar silencio durante su celebración, de conformidad con los artículos 20 inciso E, y 31 último párrafo, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cananea.

Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, emitir la citación en tiempo y forma a los integrantes del Ayuntamiento y publíquese la presente convocatoria en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento, así lo determina la Presidenta Municipal el día 18 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CANANEA, SONORA


CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL



ACUERDO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. -

En Cananea, Sonora, el día 18 de febrero de dos mil veinticinco, la Oficina de Acuerdos y Proyectos, de la Secretaría del Ayuntamiento, registra; la publicación oficial en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento; en físico, a la vista del público en general por un periodo de **15 días** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de este acuerdo. Se anexa lo siguiente; - - - - Consta de (01) foja útil, del Acuerdo aprobado en Sesión Extraordinaria No. 11 fecha 18 de febrero del año dos mil veinticinco - - - - Vencido el termino, queda insertado en el folleto del Tablero de Avisos para su consulta. El presente acuerdo se emite previa autorización del Secretario del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 26bis fracción I, inciso b) del Reglamento de la Administración Municipal de Cananea, Sonora.

César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento.

ACTOS Y/O DOCUMENTOS PUBLICADOS CON SUS ANEXOS



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

**ACUERDO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11**

Martes 18 de febrero de 2025

-----ACUERDO: EXT11-PA05/24-----

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

-----NOTIFÍQUESE-----

SE TURNA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA; EL CUARTOTRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

-----CÚMPLASE-----

ARTICULO ÚNICO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publicar en el tablero de avisos del ayuntamiento de Cananea, Sonora, por un término mínimo de 15 días, los acuerdos y resoluciones asentados en la presente acta, a partir del día siguiente de la celebración de la Sesión del Ayuntamiento, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Se certifica que el día 18 de febrero de 2025. Acuerdo Correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 11 del Ayuntamiento correspondiente al Periodo Constitucional 2024-2027. ----

Certifica

**C. César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento**



ACUERDO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. -

En Cananea, Sonora, el día 27 de febrero de dos mil veinticinco, la Oficina de Acuerdos y Proyectos, de la Secretaría del Ayuntamiento, registra; la publicación oficial en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento; en físico, a la vista del público en general por un periodo de **15 días** hábiles, lo siguiente; Consta de (07) fojas útiles, referente a la Convocatoria Pública No. CDUOS-001/2025 de fecha 27 de febrero del año dos mil veinticinco; - - - - Vencido el termino, queda insertado en el folleto del Tablero de Avisos para su consulta. El presente acuerdo se emite previa autorización del Secretario del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 26bis fracción I, inciso b) del Reglamento de la Administración Municipal de Cananea, Sonora. - - - - -

César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento.

ACTOS Y/O DOCUMENTOS PUBLICADOS CON SUS ANEXOS



CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CDUOS-001/2025

El H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con fundamento en el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137, inciso a), y 138, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción III, inciso ñ), 64 y 65, fracción V, 261, 262, 265 y 266 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora; 37, fracción II, 102, fracciones I, II, III, IV y V, y 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 de la Ley de Agua del Estado de Sonora; así como en términos del Acta Número 5 de Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, del Periodo Constitucional 2024-2027 de fecha dos de diciembre de 2024; se convoca a las personas físicas y morales interesadas en presentar solicitud para el otorgamiento de la **"CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y DESARROLLANDO EL PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE LODOS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA ELLO, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS MEDIANTE SU DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN"**, cuya concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado, en cuyo periodo el concesionario podrá amortizar totalmente las inversiones que deba hacer en razón directa del servicio público en cuestión. Bajo las siguientes características:

1. Objeto y duración de la concesión:

El servicio público de tratamiento y disposición de aguas residuales generadas por el centro de población de la Heroica Ciudad de Cananea, Sonora; El proyecto, financiamiento por parte del concesionario, construcción, operación, conservación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo y disposición final de lodos, así como la obtención y aplicación de la tecnología que se requiera; El aprovechamiento de las aguas residuales tratadas mediante su distribución y comercialización.

El Concesionario estará obligado a realizar los estudios, proyectos ejecutivos, el financiamiento, la construcción y equipamiento de infraestructura consistente desde la captación y conducción así como el tratamiento del agua residual, únicamente desde los puntos de descargas hasta la o las plantas de tratamiento de aguas residuales, la construcción de planta(s) de tratamiento de aguas residuales, la construcción de la interconexión de las plantas hacia el punto de entrega de los clientes que puedan resultar idóneos para su aprovechamiento y comercialización; adquisición de terrenos,

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CDUOS-001/2025

contratación de personal, operación, tecnología, y patentes, operación, mantenimiento, gastos y costos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), seguros, intereses, así como cualquier otro que se genere y demás necesarias para atender la concesión, serán por cuenta y cargo del Concesionario, así como la concesión de los servicios de tratamiento y disposición de aguas residuales y el aprovechamiento, distribución y/o comercialización de la totalidad de las aguas residuales tratadas; del centro de población de la Heroica Ciudad de Cananea, Municipio de Cananea Sonora, con una duración de treinta años.

2. Centro de población donde vaya a prestarse el servicio público:

El centro de población donde se prestará el servicio será la Heroica Ciudad de Cananea, Sonora, el cual podrá prestarse dentro del Municipio de Cananea, Sonora.

3. Autoridad municipal ante quien se deba presentar la solicitud correspondiente y el domicilio de la misma:

Las solicitudes de concesión deberán presentarse ante el Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, en las oficinas de dicha Dirección, ubicadas en el siguiente domicilio: Avenida Juárez número 149, entre Cuarta Este Esquina y Quinta Este, Colonia Centro, código postal 84620, Cananea, Sonora, con número de Teléfono (645) 3325650. Así mismo la atención, seguimiento, así como los puntos de reuniones y eventos estarán a cargo de la anteriormente citada autoridad.

4. Fecha límite para la presentación de las solicitudes:

Las solicitudes de concesión deberán presentarse debidamente firmadas a partir del día 27 de febrero de 2025 y hasta las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2025.

5. Visita a los sitios de descarga y junta de aclaraciones.

El acto de Visita a los sitios de vertido y descargas de aguas residuales, será de forma presencial y la asistencia a este evento es obligatoria. Se realizará el día 10 de marzo de 2025 a las 09:00 horas, para lo cual, los interesados deberán presentarse en dicho horario en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, para de ahí partir a los sitios de descarga. Cualquier gasto derivado de dichas visitas o de estudios, pruebas o análisis que se realicen, será asumido exclusivamente por los interesados.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CDUOS-001/2025

El acto de Junta de Aclaraciones será de forma presencial y la asistencia a este evento es opcional se realizará el día 14 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, la finalidad del acto será aclarar y contestar las dudas o cuestionamientos en relación a la convocatoria, bases y anexos, las preguntas, dudas o cuestionamientos a la junta de aclaraciones se recibirán por escrito a más tardar a las 10:00 horas del 12 de marzo de 2025. Los interesados que no asistan serán responsables de recabar copia del acta, en oficinas de la referida Dirección de Desarrollo Urbano.

6. Requisitos que deberán cumplir los interesados:

6.1 Requisitos Administrativos, legales, capacidad financiera y técnicos.

- a) Recibo de pago de bases.
- b) Escrito donde señale su domicilio legal y correo electrónico.
- c) Acreditación de la existencia legal y facultades de su representante para suscribir la solicitud y, en su caso, el Título de Concesión correspondiente.
- d) Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen en el artículo 263 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.
- e) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que el representante legal y socios o accionistas de la empresa, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- f) Escrito en el cual manifieste el Solicitante, de que la representada no se encuentra impedida por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación.
- g) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas.
- h) Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen el artículo 7 de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CDUOS-001/2025

- i) Opinión positiva vigente emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- j) Opinión positiva vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- k) Constancia de situación fiscal vigente "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- l) Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas, expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- m) Garantía de Seriedad.- a favor del H. Ayuntamiento de Cananea Sonora, por un valor de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100. M.N.), para garantizar su Solicitud propuesta y, en caso de resultar adjudicado, garantizar la firma del Título de Concesión, deberá ser expedida por una institución de crédito que opere legalmente en México y que sea aceptable para la Convocante, con vigencia de 100 (cien) días naturales a partir de la fecha límite de presentación de las Solicitudes.
- n) Situación financiera del concursante.
- o) Constancia de Visita a los sitios de vertido y descargas de aguas residuales expedida por la convocante.
- p) El Solicitante deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, "bajo protesta de decir verdad", que conoce y acepta los asuntos tratados en la Junta de Aclaraciones y, en su caso, las modificaciones que hayan resultado; y/o copia de la Junta de Aclaraciones expedida por la Convocante.
- q) Relación de contratos en vigor que el Solicitante tenga celebrados con las Administraciones Públicas Federal, Estatal y/o Municipales, así como con los particulares.
- r) Deberá presentar en papel membretado de la empresa, "bajo protesta de decir verdad" identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración del Título de Concesión, los que deben tener experiencia mínima de tres años en obras de características técnicas y magnitud similares; a este escrito se deberá manifestar el tiempo (en años) de experiencia laboral, comprobable anexando

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CDUOS-001/2025

currículo, de la persona que se encargará de la ejecución de los trabajos, así mismo en caso de tener algún contrato vigente con alguna otra dependencia o particular, deberán manifestar que tendrán la capacidad de cumplir a cabalidad con el Título de Concesión que derive de este procedimiento. La falta de presentación de este documento en hoja membretada, no será motivo de desechamiento de la proposición.

- s) Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del objeto del Título de Concesión.
- t) Currículo Empresarial en caso de personas morales, indicando claramente a descripción de los trabajos, el monto contratado, el año en que fueron ejecutados los trabajos y teléfonos de la contratante.
- u) Se presentará relación de obras similares a las comprendidas en el objeto que se convoca.
- v) Presentará copias simples de por lo menos dos contratos de obras similares a las comprendidas en el objeto que se convoca, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste el cumplimiento respectivo.
- w) Los estudios necesarios respecto de la red de drenaje (colectores principales) de la ciudad, para identificar los puntos vertidos y los gastos de aguas residuales que se aportan a la red y que sirve de base para su propuesta.
- x) La propuesta de construcción y equipamiento de infraestructura de tratamiento de las aguas residuales de la Heroica Ciudad de Cananea, municipio de Cananea, Sonora, así como la interconexión al punto de entrega de los usuarios que puedan resultar idóneos para su comercialización, lo cual deberá contener lo necesario para su operación y mantenimiento.
- y) El personal necesario para la correcta operación de la infraestructura y servicio para el tratamiento y aprovechamiento del agua tratada.

6.2 Requisitos económicos.

- a) Presupuesto total de infraestructura.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CDUOS-001/2025

- b) Cédula de avances y pagos programados del proyecto integral de la infraestructura.
- c) Análisis financiero.
- d) Costos operación, energía y mantenimiento de cárcamos.
- e) Costos operación, energía y mantenimiento de plantas de tratamiento.
- f) Compromiso de aportación al Ayuntamiento.
- g) Cuotas y Tarifas.

Se deberá cumplir con las Bases del procedimiento de adjudicación de la concesión. La descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases del procedimiento, mismas que servirán de base para la evaluación de solicitudes para el otorgamiento de la concesión.

7. Las condiciones y la forma en que deberán otorgarse las garantías para responder de la prestación del servicio público:

Se deberá presentar una garantía de seriedad junto con la proposición de cada participante, conforme a las bases.

Se deberá presentar una garantía de cumplimiento del Título de Concesión, en esta garantía deberá constituirse de la siguiente forma:

- Mediante fianza a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada.
- Será por el equivalente al 10% del monto de la propuesta de inversión del primer año, que realice el concursante, la cual deberá actualizarse cada año.
- Sólo será exigible al concursante a quien le sea adjudicada la concesión.
- Deberá de presentarla a más tardar 30 días posteriores a la suscripción del Título de Concesión.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CDUOS-001/2025

- Esta garantía estará vigente por un periodo de 12 meses y deberá actualizarse cada año.
- Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora.

8. Bases que contienen la información detallada para la presentación de las solicitudes de concesión, así como para la concesión y prestación del servicio público.

Las Bases del Procedimiento para el otorgamiento de la Concesión podrán ser adquiridas a partir del día 27 de febrero de 2025 y hasta las 13:00 horas del día 14 de marzo de 2025, en términos del artículo 265 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo pago de la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), en la Tesorería del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con domicilio Avenida Juárez número 149, entre Cuarta Este Esquina y Quinta Este, Colonia Centro, código postal 84620, Cananea, Sonora, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

El H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, proporcionará las bases que contienen la información técnica, legal, financiera y demás necesaria respecto a las condiciones en que deberá prestarse el servicio público cuya concesión se pretende otorgar, así como para la presentación de solicitudes de concesión. Dichas bases serán entregadas en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento, previa exhibición del recibo de pago correspondiente.

ATENTAMENTE.

En Cananea, Sonora, a 27 de febrero de 2025.



LIC. CARMEN ESMERALDA GONZALEZ TAPIA.
PRESIDENTA MUNICIPAL.



LIC. CESAR FABIAN FUENTES VALLES.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.